



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura de Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256

RADICACIÓN: 080014189008-2019-00092-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA VALOR CONFIANZA
DEMANDADO: MARLY ELENA SIMANCA VEGA Y CARLOS ROJANO FRANCO

Informe secretarial:

Señor juez, a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO, seguido por COOPERATIVA VALOR CONFIANZA, contra MARLY ELENA SIMANCA VEGA Y CARLOS ROJANO FRANCO, junto con el escrito proveniente del Juzgado Segundo (2°) de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla. Sirvase proveer

Barranquilla, 25 septiembre de 2023

LA SECRETARIA
SALUD LLINAS MERCADO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE
VEINTICINCO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el escrito que antecede y una vez constatado el expediente, se observa que el presente proceso se encuentra terminado en audiencia con auto de fecha 23 de septiembre de 2021, por lo tanto, no es posible tomar atenta nota.

Sumado a lo anterior, dentro del presente proceso no existe título libre y disponible.

En consecuencia, se,

RESUELVE

CUESTION UNICA: No tomar atenta nota del Oficio No. 2AGO23-088 de 10 de agosto de 2023 y recibido por este Despacho el día 16/08/2023, procedente del Juzgado Segundo (2°) de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla; toda vez que el proceso se encuentra terminado en audiencia con auto de fecha 23 de septiembre de 2021, y no tiene títulos libres y disponibles. Por secretaría librese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c2448eb78cde5d4a25ff56901d4d19fec3a42faa56d2061ea660206bf6e5346**

Documento generado en 25/09/2023 12:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>